**Fuentes del Derecho**

**Ley formal**

* Etapa de **sanción**, proyecto de ley en el poder **legislativo** (cámara iniciadora y cámara revisora). Lo puede presentar un diputado (interés del pueblo), un senador (interés de c/provincia) o el poder ejecutivo, en la reforma del 94’ se incorporó la iniciativa popular.

Primero pasa a comisiones, luego al recinto.

* Etapa de **promulgación**, en el poder ejecutivo, el cual puede promulgarla (expresa o tácito) o vetarla parcial (vuelve a las cámaras) o totalmente (pierde estado parlamentario\*).
* Etapa de **publicación**, se informa a la población, entra en vigor a partir de los 8 días desde que se publicó en el boletín oficial o desde la fecha que dice la ley. Una vez que entra en vigor se puede tratar la inconstitucionalidad.

Si pasan estas etapas, es ley wachita!!!. Nunca una ley puede tener efectos retroactivos, por el principio de inseguridad jurídica.

\*Pierde estado parlamentario = Sólo se puede volver a tratar al año siguiente.

**Costumbre**

La costumbre como fuente del derecho, tiene que ver con la propia conducta de la comunidad, no hay algo escrito, es la conducta que se lleva a través del tiempo (ejemplo: levantar la mano al ofertar en un remate). Antes, tenía mas jerarquía la costumbre que la ley. no basta con que sea constante. Hay un segundo factor para que la costumbre sea tenída en cuenta por el ámbito jurídico: el psicologico. Debe existir un consenso social en el que esa determinada forma de actuar se crea genuinamente correcta. Sin ese convencimiento, queda reducida a un uso o práctica. La costumbre puede: suplir vacíos legales, ir de acuerdo a la ley o ir contra la ley (está última no es considerada por nuestro sistema)

**Jurisprudencia**

Reiteración de fallos de los tribunales que resuelven una cuestión con similar criterio, se pueden usar fallos precedentes para nuevos fallos. También es jurisprudencia el fallo del tribunal supremo (corte suprema) que al ser la última instancia, tiene carácter de descicion final y debe ser tomada tipo como “palabra mayor”. (primero está la ley, luego la jurisprudencia). (Madison vs. Marbury en USA).

**Doctrina**

Opinión de los juristas (estudiosos del derecho). A veces se pueden tener dos interpretaciones.

**Abuso del derecho**

**a**

O